

ORDENANZA N° 888
NEUQUEN, Setiembre 7 de 1973

V I S E O:

Este expediente n° 2-3285-C-1973 caratulado: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS 10 DE MARZO LTDA. SOLICITA COMPRA DE TERRENOS FISCALES CONSTRUCCION VIVIENDA." y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el aviso de recepción de la Sub-Secretaría de Comunicaciones, obrante a fs.15, queda acreditado / que la Cooperativa de Vivienda "10 de Marzo" Ltda. habría recibido el 9 de Junio ppdo. en su domicilio -Avda.25 de Mayo n° // 166 de esta Ciudad- la intimación cursada por nota cuya copia / luce a fs.14; a partir de cuya fecha han transcurrido con exceso los 30 días de plazo para la firma de boleto a que se refiere el art.2° de la Ordenanza n° 853 (fs.12/13), sin que la misma haya comparecido a cumplimentar tal requisito que obraría como condición resolutoria.-

Que por lo expuesto, lo solicitado por el titular / del Departamento Ejecutivo a fs.17 y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Obras y Servicios Públicos a fs. 18, corresponde derogar la antedicha Ordenanza n° 853 del mes / de Mayo ppdo.-

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

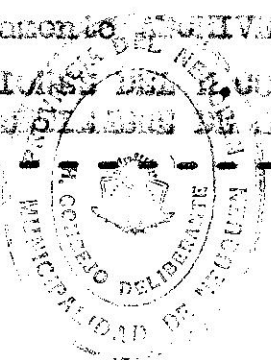
ORDENANZA:

Art.1°) Derógase la Ordenanza n° 853 del 11 de Mayo de 1973 //
- - - - por incumplimiento, por parte de la Cooperativa de Vivienda "10 de Marzo" Ltda., de la obligación de suscribir el correspondiente boleto de compra-venta en el término fijado en su art.2° y conforme a la condición resolutoria contenida en el // art.3° del mismo cuerpo legal.-

Art.2°) Regístrese, notifíquese, comuníquese, dóse al B.M. y D. //
- - - - H., y, oportunamente, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS //
SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE AÑOS 1973. - - - -

JUAN AGAPITO TORRES
SECRETARIO



SANTOS CARLOS ISOLA
PRESIDENTE

PUBLICADA POR DECRETO N° 888 19 1973
EXTE N° 2-3285-C-43